

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 69/2017

CUDAP: EXP-HCD:0001388/2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

OBJETO: SERVICIO DE PROVISIÓN Y MATENIMIENTO INTEGRAL DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CON ABONO MENSUAL Y ADICIONAL PARA TODO EL AMBITO DE LA H.C.D.N.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del servicio será de DOCE (12) meses contados a contar desde la fecha que se indique en el Acta de Inicio del Servicio que extenderá la Dirección de Obras y Servicios Generales.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de septiembre de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Licitación Pública de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º, de la Resolución Presidencial N° 1145/12, el cual establece:

“Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso”.

b) Especificaciones técnicas

Obra a fojas 24/25 y 4/23 la Solicitud de Contratación y las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección General de Obras y Servicios Generales dependiente de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación de un Servicio de bebidas calientes para el ámbito de la H.C.D.N. con entrega de máquinas expendedoras en comodato por un período de 12 (doce) meses, con abono mensual y adicional.

CO



c) Crédito legal

Obra a fojas 30 la correspondiente imputación presupuestaria a través de la Solicitud de Gastos N° 113/2017 para llevar a cabo la contratación de la referencia, de acuerdo al monto total estimado de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.880.000,00), IVA incluido, limitada al Ejercicio 2017.

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 117/169 la RP N° 0552/17 de fecha 23 de junio de 2017 por la que se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas y se autoriza a efectuar el llamado de la contratación que se trata.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obran a fojas 172 y 177 la constancia de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (29/06/2017 y 30/06/2017), a fojas 173 y 174 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por R.P. 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

A fojas 175 obra la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 176 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 194 el Acta de Apertura en la cual consta la presentación de CUATRO (4) oferentes, habiendo cotizado las firmas: 1) MUIÑO VENDING S.R.L. a fojas 195/233; 2) AB VENDING S.H. a fojas 234/266; 3) VERENA GLOBAL S.A. a fojas 267/299; 4) CLOFEA S.R.L. a fojas 300/350.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6 inc. e) apartado 6, obran a fojas 351/357 copias de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) 1) MUIÑO VENDING S.R.L. Póliza de seguro de caución (certificada) N° 66015 de La Perseverancia Seguros S.A., por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$394.000)

2) AB VENDING S.H. Póliza de seguro de caución (certificada) N° 40.009.828 de la Segunda Cooperativa LTDA. De Seguros Generales, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$291.600).

3) VERENA GLOBAL S.A. No presenta garantía

4) CLOFEA S.R.L. Póliza de seguro de caución (certificada) N° 622.919 de Fianzas y Créditos S.A. CIA de Seguros por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000)

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

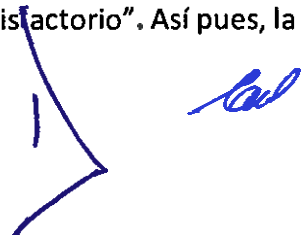
i) Evaluación de las ofertas

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 365/366 realizado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales lo siguiente:

- I. La oferta de la firma VERENA GLOBAL S.A., CUIT N° 30-71118499-2, no ha sido tenida en cuenta en la evaluación de las ofertas por no haber presentado la garantía de oferta requerida y configurar, en consecuencia, un supuesto de inadmisibilidad conforme lo establecido en el artículo 47 del Reglamento. Por este motivo su oferta será desestimada.
- II. La oferta presentada por la firma MUIÑO VENDING S.R.L., CUIT N° 30-70207587-0, acredita la experiencia en el rubro solicitada que, conforme al modo de asignación de puntajes establecido en el pliego, corresponde a un porcentaje de 100%. En cuanto al plan de trabajo obrante a fojas 200, éste cumple con lo solicitado y su calificación es de "muy satisfactorio". Con relación a las muestras presentadas por la firma, se informa que éstas cumplen con lo requerido, y tras la evaluación de las marcas comerciales ofrecidas y la calidad sensorial de los productos, se otorgó una calificación de "satisfactorio". En ese sentido, la calidad sensorial de los productos se consideró buena a excepción del chocolate en polvo.
- III. La oferta presentada por la firma AB VENDING S.H., CUIT N° 30-70746236-8, acredita la experiencia en el rubro solicitada que, conforme al modo de asignación de puntajes establecido en el pliego, corresponde al 66,6% de los puntos. Con relación al plan de trabajo presentado a fojas 257, éste cumple con lo solicitado y su calificación es de "muy satisfactorio". Asimismo, las muestras presentadas por la firma cumplen con lo requerido, y de la evaluación de las mismas surge la calificación de "muy satisfactorio". Así pues, la firma

6



presentó marcas comerciales reconocidas y productos con buena calidad sensorial, sin excepciones.

- IV. La oferta presentada por la firma **CLOFEA S.R.L.**, CUIT N° 30-69902732-0, acredita la experiencia en el rubro solicitada que, conforme al modo de asignación de puntajes establecido en el pliego, corresponde al 100% de los puntos. Con relación al plan de trabajo presentado a fojas 316, éste cumple con lo solicitado y su calificación es "satisfactorio". No obstante, las muestras presentadas por la firma no cumplen con la calidad requerida en el pliego. En ese sentido, la calidad sensorial se consideró regular en la prueba de la mayoría de los productos, siendo poco agradable al gusto la muestra de café en grano y especialmente reprobable la muestra de leche en polvo. Por lo tanto, de la evaluación de las muestras presentadas por la firma surge la inconveniencia de la oferta, en tanto los insumos principales de la contratación –a saber, el café en grano natural tostado y la leche en polvo instantánea- no son de primera marca como se solicita. En consecuencia, la oferta presentada por la firma no satisface el nivel de calidad solicitado, por lo que se sugiere no sea tenida en cuenta.

En consonancia con lo manifestado anteriormente, y sin perjuicio de una eventual exclusión de la firma **CLOFEA S.R.L.** del orden de mérito, toda vez que el punto 2 apartado c del Pliego de Especificaciones Técnicas exige la utilización de primeras marcas, se hace saber que los puntajes a asignar serían los siguientes:

	MUIÑO VENDING S.R.L.	AB VENDING S.H.
Antecedentes en prestaciones similares	7 puntos	4,6 puntos
Plan de Trabajo	5 puntos	5 puntos
Análisis de las muestras presentadas	10,5 puntos	15 puntos

Asimismo, se hace notar que la firma **MUIÑO VENDING S.R.L.**, CUIT N° 30-70207587-0, no respondió a la intimación a presentar documentación faltante cursada por la Dirección de

Compras, que figura a fojas 392, por lo cual su oferta será desestimada en los términos del artículo 36 del citado reglamento.

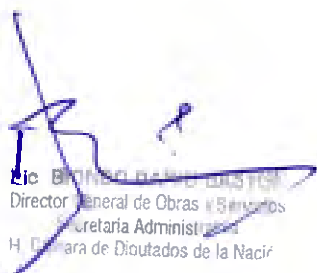
Por último, se deja constancia de que la firma **AB VENDING S.H.**, CUIT N° 30-70746236-8, presentó el día 5 de septiembre de 2017 una nota notificando su decisión de retirar su oferta de la licitación en curso, por lo cual su oferta será desestimada.

j) Conclusión

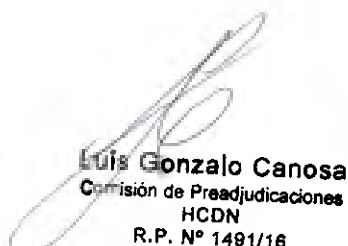
Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **VERENA GLOBAL S.A.**, CUIT N° 30-71118499-2, conforme lo establecido en el artículo 47 del Reglamento por no haber presentado la garantía de oferta requerida.
2. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **CLOFEA S.R.L.**, CUIT N° 30-69902732-0, por no satisfacer el nivel de calidad solicitado, conforme a las muestras presentadas por la firma y resultar su oferta inconveniente.
3. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **MUIÑO VENDING S.R.L.**, CUIT N° 30-70207587-0 por no presentar la documentación correspondiente en los términos del artículo 36 del mencionado Reglamento.
4. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **AB VENDING S.H.**, CUIT N° 30-70746236-8, ante su notificación de no mantener su oferta para la presente contratación.
5. **DECLARAR FRACASADO** el llamado.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **TRES (3) días**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de las **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijada para el anuncio.*



Director General de Obras y Servicios
Secretaría Administrativa
H. Cámara de Diputados de la Nación



Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16



MARTÍN LOIGO
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General de Administración Financiera
C. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN